ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación.

OBJETO:

Aunar esfuerzos entre Corpocaldas y la CPDPMC para la ejecución del Plan de Acción Integral – PAI de las cuencas Miel - Guarinó y Samaná sur en su componente de Gobernanza del agua y el fortalecimiento de los consejos de cuenca.

PORQUE CONTRATAR CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO – LA CORPORACIÓN PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ DEL MAGDALENA CENTRO (PDP)

Es pertinente hacer Convenio entre Corpocaldas y la CORPORACIÓN PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ DEL MAGDALENA CENTRO porque esta entidad es reconocida en el territorio y con la cual Corpocaldas ha tenido un relacionamiento de hace más de 10 años, es una organización que en su quehacer viene realizando importantes procesos de implementación de gobernanza y participación.

La CORPORACIÓN PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ DEL MAGDALENA CENTRO, destaca la capacidad de relacionamiento sinérgico con otros actores del territorio, proyectos en los cuales la comunidad ha logrado incidir en las políticas ambientales de cada municipio del departamento de Caldas. LA CORPORACIÓN PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ DEL MAGDALENA CENTRO ha unido esfuerzos para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en el departamento, principalmente en los procesos de las Cuencas de la región. Lo anterior da cuenta de su reconocida Idoneidad.

Para Corpocaldas es una prioridad adelantar acciones y procesos ciudadanos desde las ONGs, Organizaciones de la sociedad Civil y Juntas de acción comunal del Departamento en ruta de una participación efectiva y real sobre un contexto ambiental pertinente y del conocimiento de las comunidades participantes. Esta prioridad institucional exige la implementación de procesos, metodologías y formas de relacionamiento responsables y efectivos con las comunidades objeto de la intervención de la Corporación. La experiencia ha demostrado de que es importante establecer vínculos, convenios y alianzas con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidaden el campo ambiental y social, los cuales facilitaran el establecimiento de relaciones de credibilidady confianza para afianzar procesos ciudadanos en pos de la construcción de mayores niveles de Gobernanza ambiental acordes con la apuesta institucional de Corpocaldas y Coherente con laspolítica nacional ambiental, el plan de desarrollo nacional y la Constitución política de Colombia. Los avances

de Corpocaldas en temas tales como mesas ambientales, Organizaciones sociales de base, ONGs ambientalistas y Juntas de acción comunal y Consejos de cuenca en el Departamento deben ser preservados con una alta calidad conceptual y operativa de tal manera que se garantice la incidencia de la comunidad y de los grupos apoyados en la gestión ambiental del territorio y aporte en la construcción de mejores políticas públicas locales y departamentales.

PLAZO:
12 meses a partir del acta de inicio.

PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO:

Productos:

1. Seis (6) reuniones con los nuevos consejos de cuenca (2) Guarinó, (2) Miel, (2) Samaná Sur en la modalidad presencial, que apunten al fortalecimiento y cualificación de los consejeros de cuenca. (10 participantes por cuenca y encuentro)
2. Seis (6) reuniones con los nuevos consejos de cuenca (2) Guarinó, (2) Miel, (2) Samaná Sur, en la modalidad virtual, que apunten al fortalecimiento y cualificación de los consejeros de cuenca.
3. Un encuentro regional de Consejos de Cuenca del oriente de Caldas
4. Un Recorrido de campo sobre las cuencas (sujeto a condiciones de bioseguridad)
5. Ejercicios prácticos encaminados a la mitigación del cambio climático y generar acciones que reduzcan la vulnerabilidad.
6. Fomentar los intercambios de experiencia entre los diferentes consejos de cuenca del oriente de Caldas y sus cuencas compartidas. (sujeto a condiciones de bioseguridad).
7. Realizar la III cohorte de ESCUELA DEL AGUA- ELAgua con líderes ambientales.
8. Diseño y producción de material didáctico para el desarrollo de ESCUELA DEL AGUA - ELAgua
9. Apoyar nueve (9) PROCEDAS de la Escuela de Liderazgo Ambiental ELAgua en el Oriente de Caldas
10. Cuatro reuniones con cada uno de los grupos Motor PAI (2) Miel y (2) Guarinó. Virtual
11. Asamblea PAI con instituciones y pobladores de las cuencas La Miel y Guarinó y Samaná Sur
12. Dos sesiones de la Mesa Interinstitucional del Oriente de Caldas y Norte del Tolima
13. Desarrollar dos (2) escenarios de dialogo con las temáticos sobre conflictos asociados al agua mitigación y adaptación al cambio climático.
14. Comunicación y difusión de la estrategia PAI. (boletines Eco PAI, Capsulas informativas)
15. Presentar informes de avance y final del convenio, incluyendo en los mismos, registros de asistencia, fotográficos, contenidos temáticos y el respectivo financiero de la ejecución del convenio.

Forma de pago:

Corpocaldas cancelará el valor de su aporte de la siguiente forma: a) Un primer pago anticipado del 20% una vez se firme acta de inicio b) Un segundo pago del 35 % una vez se tenga un avance del 50% de las actividades planteada c) Un tercer pago del 35% cuando se tenga un avance del 75% d) Un cuarto pago del 10% cuando se cumpla el 100% de avance Para cada pago, la entidad ejecutora deberá presentar un informe de avance acompañado de los soportes respectivos. Para cada pago, la entidad ejecutora deberá presentar un informe de avance acompañado de los soportes respectivos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, LA CORPORACIÓN deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral yaportes parafiscales en la forma y monto establecidos por la Ley vigente.

Por tratarse de una contratación directa de interés público, no es necesario realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector, a continuación, se presenta la identificación de la contratación que se requiere.

1. ¿Qué tipo de persona se requiere?

Corpocaldas establece que, para la presente contratación directa, de interés público es viable contar con los servicios de una persona jurídica sin fines de lucro, en este caso la CORPORACIÓN PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ DEL MAGDALENA CENTRO presentó una propuesta con el objetivo de Aunar esfuerzos entre Corpocaldas y la CPDPMC para la ejecución del Plan de Acción Integral – PAI de las cuencas Miel - Guarinó y Samaná sur en su componente de Gobernanza del agua y el fortalecimiento de los consejos de cuenca.
En el marco del decreto 092 de 2017 se consideran necesario contratar con una Persona Jurídica que demuestre una experiencia superior a 5 años de existencia. Con la suficiente capacidad del equipo misional, técnico y administrativo para cumplir con el este proyecto. Igualmente, la Entidad privada sin ánimo de lucro debe demostrar experiencia específica superior a 5 años en procesos relacionados con grupos ambientales, ONGs, Juntas de acción comunal Y/o procesos ciudadanos para la gestión y conservación del patrimonio natural de la región.
Como entidad privada sin ánimo de lucro, interesada en adelantar este proyecto en unión de esfuerzos con Corpocaldas debe presentar carta de intención demostrando que tiene la capacidad financiera para aportar el 30% del valor total del proyecto a ejecutar.

1. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para ejecutar este convenio se apoyará a la CORPORACIÓN PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ DEL MAGDALENA CENTRO, ya que la misma cuenta con experiencia y reconocida idoneidad en la gobernanza ambiental y la participación ciudadana. Así mismo, La CORPORACIÓN PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ DEL MAGDALENA CENTRO demuestra que cuenta con personal idóneo en procesos de participación comunitaria e interinstitucional y en el manejo y gestión de procesos desde la sociedad civil frente a procesos socio ambientales. Así mismo su idoneidad para ejecutar satisfactoriamente el objeto del convenio, ello en atención a su experiencia, trayectoria, capacidad operativa, organizacional, y personal capacitado y competente. Se requiere que La CORPORACIÓN PROGRAMA DESARROLLO PARA LA PAZ DEL MAGDALENA CENTRO haya ejecutado por lo menos un contrato relacionado con la ejecución del Plan de Acción Integral – PAI de las cuencas Miel - Guarinó y Samaná sur en su componente de Gobernanza del agua y el fortalecimiento de los consejos de cuenca.

2. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

A continuación, se precisan algunos de los contratos suscritos por la Corporación y que tienen relación con la temática objeto de la presente contratación:

No. Contrato	Contratista	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Contraparti da	Otras Entidades
173-2015	Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro – PDPMC.	Apoyar la ejecución de los Planes de Acción Integral-PAI Miel y Plan de Acción Integral-PAI Guarinó y Charca de Guarinocito.	$144.000.000	$110.000.000	$34.000.000
161-2014	Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro – PDPMC.	Asociación entre Corpocaldas y la Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro – PDPMC, para realizar la coordinación y orientación estratégica del Plan de Acción Integral Miel y Plan de Acción Integral Guarinó y Charca de Guarinocito.	$133.367.231	$99.442.231	$33.925.000
166-2012	Corporación Programa Desarrollo	Apoyar la gestión e implementación de los Planes de Acción	$243.000.000	$148.000.000	$95.000.000

No. Contrato	Contratista	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Contraparti da	Otras Entidades
	para la Paz del Magdalena Centro – PDPMC.	Inmediata-PAI del río Guarinó-Charca de Guarinocito, La Miel y La Dorada, como experiencia de planificación y gestión socioambiental en el oriente de Caldas.			

3. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, y a manera de ejemplo, si la remuneración es: (i) un valor (i) un valor mensual fijo; (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iii) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota litis; o (v) una combinación de las anteriores.

Corpocaldas cancelará el valor de su aporte de la siguiente forma: a) Un primer pago anticipado del 20% una vez se firme acta de inicio b) Un segundo pago del 35 % una vez se tenga un avance del 50% de las actividades planteada c) Un tercer pago del 35% cuando se tenga un avance del 75% d) Un cuarto pago del 10% cuando se cumpla el 100% de avance Para cada pago, la entidad ejecutora deberá presentar un informe de avance acompañado de los soportes respectivos. Para cada pago, la entidad ejecutora deberá presentar un informe de avance acompañado de los soportes respectivos.

Manizales, octubre 5 2021



CARLOS ARTURO VALENCIA A
Profesional Especializado
Subdirección Planificación Ambiental del Territorio